

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio

veintiocho de octubre de dos mil veinte

Expediente 500013153002 2014 00111 00

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas procesales realizada por la secretaría (archivo digital 06, C1) se encuentra ajustada a derecho, el juzgado le imparte aprobación.

Notifíquese y Cúmplase,

(con firma electrónica)

Andrés Villamarín Díaz

Juez

Juzgado 2 Civil del Circuito de Villavicencio

Por anotación en estado No. 59 del 29-10-2020,
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 07:30
am.



Eliana Maldonado Nieves
Secretaria

Firmado Por:

NESTOR ANDRES VILLAMARIN DIAZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
República de Colombia

Código de verificación:

1505e3232b6f9b47586e569c614b44f03f53757ed0ee1c3bcafa827203f5b53d

Documento generado en 28/10/2020 04:05:21 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>